

Expediente: **7315/11**

Carátula: DELGADO MABEL ROXANA C/ ROQUE LUIS ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20132787922 - SANATORIO 9 DE JULIO S.A., -DEMANDADO 90000000000 - CABOCOTA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

20341857857 - TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

23160742569 - DELGADO, MABEL ROXANA-ACTOR

27202859998 - OBRA SOCIAL UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA), -DEMANDADO

20324604082 - ROQUE, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

23160742569 - HASKOUR BITTAR, ANTONIO JOSE-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - GUERRERO, OTILIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

20341857857 - TORRES, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

20264001057 - GARCÍA CONSOLANI, JOSÉ LUIS IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

27202859998 - BARBIERI, ROSSANA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO 20324604082 - ALDERETE HERO, ALEJANDRO DANIEL-POR DERECHO PROPIO 20132787922 - MOEREMANS, DANIEL EDGARDO-POR DERECHO PROPIO 20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7315/11



H106038426728

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: DELGADO MABEL ROXANA c/ ROQUE LUIS ALBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 7315/11.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: HASKOUR BITTAR, ANTONIO JOSE - 08/04/2025 09:31.

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209544707701, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado HASKOUR BITTAR ANTONIO JOSE - M.P. N° 2906, C.U.I.T. N° 23160742569, en el Banco Macro S.A., N°: 460008100017514, la suma de:

- a) \$ 2153636.36: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 2340909.09) menos el 8% (\$ 187272.73.-) en concepto de aportes.-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ **421363.64**: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ **234090.91**.- (10% a cargo de la parte) y \$ **187272.73**.- (8% a cargo del beneficiario).- 7315/11.ADVA.

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.